



Alcaldía

Aprueba el Convenio Mandato suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y el Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Infraestructura Deportiva en la Localidad de La Higuera", Código BIP 30109718-0.

LA HIGUERA, 14 ENE. 2014

DECRETO N°

VISTOS:

La Ley N° 19.175 "Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"; la Ley N° 20.481, de Presupuesto para el Sector Público año 2.011; el Decreto N° 249 de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior; lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- 1.- El mérito de los Acuerdos N° 5.393 y 5.451, ambos del año 2.012 del Consejo Regional de Coquimbo.
- 2.- Los términos de la Resolución N° 95 del 28 de octubre de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo.
- 3.- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2.008, de la Contraloría General de la República.
- 4.- La naturaleza del Convenio Mandato Irrevocable celebrado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Higuera, aprobado por Resolución N° 5.016 de fecha 4 de diciembre de 2013, del Gobierno Regional de Coquimbo.

DECRETO _____

000105

Apruébase el Convenio Mandato suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y el Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Infraestructura Deportiva en la Localidad de La Higuera", Código BIP 30109718-0.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO RIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde Municipalidad de la Higuera (s)

Distribución.

Alcalde
Administrador Municipal
Secretario Municipal
Asesoría Jurídica
SECPLAN
Archivo